

**DISOLUCION DEL COMITÉ FIG-OHI DE COORDINACION DE  
ASISTENCIA TECNICA Y COOPERACION (TACC) Y ESTABLECIMIENTO  
DEL COMITÉ DE CREACION DE CAPACIDADES DE LA OHI (IHOCBC)**

Estimado Director,

1. En la reunión del Comité Permanente de FIG en Wellington (en Octubre de 1988), en la que la FIG decidió que debería crearse, conjuntamente con la OHI, un Comité de Coordinación de Asistencia Técnica y Cooperación (TACC), se discutió primero sobre el establecimiento de un Grupo de Trabajo mixto FIG-OHI para coordinar los proyectos de asistencia técnica relacionados con levantamientos hidrográficos y cartografía náutica.

Se consultó a los Estados Miembros de la OHI por Circular sobre la formación del Comité, y se aprobó la propuesta en Enero de 1989. Se aprobaron los Términos de Referencia en Junio de 1989 y el TACC empezó a trabajar. El BHI proporcionó el Presidente y el Secretario. Desde entonces, el TACC ha celebrado 12 reuniones y creado una Base de Datos de Proyectos de Cooperación Técnica del TACC, mantenida por su Secretario.

2. En la XVIª Conferencia H.I., en Abril del 2002, tras los comentarios de varios Estados Miembros sobre la utilidad del TACC, se discutió sobre si continuar el Comité o no. Se pensó que sus escasos resultados y su falta de implicación en los principales Proyectos de Cooperación Técnica, implementados y seguidos por la OHI/el BHI durante los últimos años, fueron factores importantes que contribuyeron a la decisión de disolver el Comité.

Sin embargo, los Estados Miembros de la OHI decidieron esperar hasta que se supiese la postura de la FIG, que ha sido comunicada ahora al BHI. La FIG trató este asunto en las reuniones de Washington y de Kiel, y su Vice-Presidente confirmó, tras la reunión del Consejo de Octubre, que la decisión de la FIG es cesar su participación en el TACC ya que no es posible apoyar su trabajo.

3. El Comité Directivo del BHI ha examinado la situación, a la luz de la creciente necesidad de ampliar la coordinación técnica y la cooperación entre los Estados Miembros, en todos los asuntos a los que se hace referencia como a "Creación de Capacidades". El CD ha tomado también en consideración la alta prioridad que las Comisiones Hidrográficas Regionales han dado a este tema al identificar los puntos débiles y los puntos fuertes de la OHI.

Así pues, el CD propone las siguientes medidas:

- a) disolver el Comité de Coordinación de Asistencia Técnica y Cooperación de la FIG-OHI (TACC);
- b) sustituir el antiguo TACC por un Comité de la OHI denominado "**Comité de Creación de Capacidades de la OHI**" (IHOCBC);

c) atribuir al IHOCBC la tarea de redactar los Términos de Referencia, cuyo proyecto se adjunta en el Anexo A.

4. Conforme a la Resolución Técnica T1.1 de la OHI, que rige el establecimiento de organismos subsidiarios de la OHI, el Comité de Creación de Capacidades será un organismo cuya esperanza de vida será mayor que el periodo de tiempo entre dos sesiones ordinarias de la Conferencia consecutivas.

Aunque esta Resolución Técnica afirma que los Comités están abiertos a todos los Estados Miembros de la OHI, el Comité Directivo cree que lo ideal sería que el nuevo Comité no tuviese más de 10 miembros, incluyendo al Presidente y al Secretario y, en vista de la importancia de la "Creación de Capacidades" y su puesto pertinente en los Objetivos Estratégicos y en el Plan de Trabajo de la OHI, se ha pensado que sería deseable la participación a nivel del Director del Servicio Hidrográfico.

5. Se ruega a los Estados Miembros que den sus opiniones sobre las propuestas efectuadas en esta Circular, que hagan sus comentarios sobre el proyecto de Términos de Referencia (ver Anexo A), y que indiquen si desean nombrar un representante para este nuevo Comité. Se adjunta un formulario de respuesta en el Anexo B, para su comodidad. El CD agradecería recibir su respuesta **antes del 31 de Marzo del 2003.**

En nombre del Comité Directivo,  
Atentamente,

*(original firmada)*

Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA  
Director

Anexo A - Proyecto de Términos de Referencia del IHOCBC;  
Anexo B - Formulario de respuesta

## COMITÉ DE CREACION DE CAPACIDADES DE LA OHI

### PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

1. El Comité de Creación de Capacidades de la OHI deberá :
  - 1.1. evaluar de forma continuada el estado de los levantamientos hidrográficos, la cartografía náutica y la información náutica, en naciones y regiones donde se está desarrollando la hidrografía, utilizando una metodología adecuada y convenida. Esto incluye el desarrollo y la actualización de la publicación S-55 de la OHI "Estado Mundial de la Hidrografía" (ver la Nota de pie de página<sup>1</sup>);
  - 1.2. cooperar con el BHI en el establecimiento y el mantenimiento de estrechas relaciones con agencias nacionales y organizaciones internacionales, que puedan proporcionar financiación o bien otro tipo de apoyo a proyectos de asistencia técnica, y estudiar los procedimientos para acceder a los fondos previstos para Asistencia Técnica disponibles en dichas organizaciones;
  - 1.3. cooperar con las Comisiones Hidrográficas Regionales en la creación de Grupos de Estudio o Grupos de Acción para llevar a cabo estudios de evaluación en las zonas identificadas por la OHI en el "Programa de Trabajo" quinquenal;
  - 1.4. apoyar al BHI cuando lleve a cabo un control estricto y continuo de las evaluaciones efectuadas y cuando identifique ideas cuya finalidad sea el desarrollo de proyectos que puedan resultar de informes de los Grupos de Estudio o de los Grupos de Acción, contribuyendo también a compartir las experiencias adquiridas en este campo;
  - 1.5. cooperar con el BHI en el suministro de asesoramiento a todas las naciones marítimas que soliciten apoyo para desarrollar capacidades hidrográficas, tras la implementación de la Regla 9 del Capítulo V<sup>o</sup> de SOLAS;
  - 1.6. dar apoyo al BHI en la redacción y actualización del Programa de Trabajo No. 2 "Creación de Capacidades".
2. A menos que el Comité haya decidido lo contrario, el Comité será presidido por el Director del BHI encargado de la Creación de Capacidades, para facilitar las comunicaciones entre todos los miembros y organizaciones que tomen parte en las actividades del Comité y para centralizar los esfuerzos. El Comité tendrá también un Secretario, designado por el Comité Directivo del BHI.
3. Aparte del Presidente y del Secretario, el Comité estará compuesto de 8 miembros más, preferentemente Directores de Servicios Hidrográficos Nacionales de Estados Miembros de la OHI. Los miembros designados deberán cubrir una amplia zona geográfica, y proporcionar una gran experiencia y antecedentes variados. Uno de los miembros será designado Vice-Presidente. El Comité puede invitar a observadores a participar en las actividades del Comité.
4. El Comité tendrá su secretaría permanente en el BHI, Mónaco. La secretaría proporcionará el apoyo de secretariado y administrativo requerido para reunir, poseer y diseminar información en nombre del Comité. El Secretario proporcionará un resumen de las actividades del Comité que se

---

<sup>1</sup> Nota: En caso de aprobación de la propuesta, las Publicaciones de la OHI S-55 y S-59 se combinarán en una única publicación.

incluirán en el Informe Anual de la OHI. El Presidente informará sobre las actividades del "Comité de Creación de Capacidades" en cada sesión ordinaria de la Conferencia Hidrográfica Internacional.

5. El "Comité de Creación de Capacidades" se reunirá una vez al año en las fechas y el lugar convenido por los miembros. El Orden del Día incluirá siempre la revisión del desarrollo del Programa de Trabajo de la OHI No. 2 y el progreso de la Publicación/la Base de Datos "S-55" de la OHI.
6. El funcionamiento interno del Comité estará gobernado por los Términos de Procedimiento publicados y aprobados por los miembros del Comité, según se considere necesario.

**RESPUESTA RELATIVA AL  
COMITÉ DE CREACION DE CAPACIDADES**  
(a devolver al BHI antes del 31 de Marzo del 2003  
E-mail: [info@ihb.mc](mailto:info@ihb.mc) - Fax: +377 93 10 81 40)

Estado Miembro: .....

.1 ¿Aprueba la propuesta de disolver el Comité FIG-OHI de Coordinación de Asistencia Técnica y Cooperación (TACC) ?

SI  NO

.2 ¿Aprueba la sustitución del anterior TACC por un Comité de la OHI denominado "Comité de Creación de Capacidades de la OHI (IHOCBC)" ?

SI  NO

.3 ¿Aprueba los Términos de Referencia del IHOCBC según se indican en el Anexo A?

SI  NO

Comentarios : .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.4 ¿Desea nombrar a un representante para el IHOCBC ?

SI  NO

De ser SI, le rogamos indique el nombre del candidato: .....

Nombre/ Firma .....

Fecha: .....